



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2025/22

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 21 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXLZFUN3XXD6H6SOKO5Y	Fecha	22/07/2025 12:39:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXLZFUN3XXD6H6SOKO5Y	Página	1/1



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2025, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 21 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 18 de julio de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado Accidental de
Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Rodrigo Nieto García
(Decreto 3904/2025, de 19 de junio)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXLZFJNLGV6WAQC6RLUG4	Fecha	18/07/2025 09:17:27	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXLZFJNLGV6WAQC6RLUG4	Página	1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 21, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROYECTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0950/4321/640 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", por importe de 86.630 €, y en la aplicación presupuestaria 0950/4321/641 "Gastos en aplicaciones informáticas", por importe de 432.216 €, del programa de Turismo, para el proyecto PRTR Valladolid Vibes.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de fondos PRTR del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

2. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 14.823,23 €, en la aplicación presupuestaria 05/4312/22602 "Publicidad y propaganda", por importe de 6.535,05 €, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", por importe de 59.826,55 €, del programa de Mercados, para actuaciones enmarcadas en ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

3. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 67.793 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad Social", por importe de 7.533 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

Todas las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de crédito, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumentan, y existe compromiso firma de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 18 de julio de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXLZENILKOMSY6E4YCV4Q	Fecha	18/07/2025 12:37:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXLZENILKOMSY6E4YCV4Q	Página	1/1

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21/2025 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	0950/4321/640 0950/4321/641	Turismo. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Turismo. Gastos en aplicaciones informáticas. Proyecto PRTR Valladolid Vibes.	86.630,00 432.216,00
Doc Nº 2	05/4312/22799 05/4312/22602 05/4312/632	Mercados. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Mercados. Publicidad y propaganda. Mercados. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.	14.823,23 6.535,05 59.829,55
Doc Nº 3	04/9202/143 04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Otro personal. Gestión de recursos humanos. Seguridad Social. Contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.	67.793,00 7.533,00
TOTALES			675.359,83

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	72002	Transferencias fondos PRTR Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	518.846,00
Doc Nº 2	45087	JCyL: impulso de la excelencia en los mercados municipales de CyL.	21.358,28
	75088	JCyL: impulso de la excelencia en los mercados municipales de CyL.	59.829,55
Doc Nº 3	45172	ECYL: subvención PLANIEL.	75.326,00
TOTALES			675.359,83

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKAHIUVJ5C57DEYSD4U	Fecha	22/07/2025 12:39:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJKAHIUVJ5C57DEYSD4U	Página	1/2



SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 21

<u>RESUMEN EJERCICIO 2025</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL 2025	373.935.073,00	373.935.073,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	25.997.583,43	25.997.583,43
EXP. 1 PPTO. 2025 (Decreto)	12.875.929,77	12.875.929,77
EXP. 2 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2025 (Decreto)	1.045.721,57	1.045.721,57
EXP. 4 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 5 PPTO. 2025 (Decreto)	5.023.013,74	5.023.013,74
EXP. 6 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2025 (Decreto)	207.450,90	207.450,90
EXP. 8 PPTO. 2025 (Decreto)	1.236.576,09	1.236.576,09
EXP. 9 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 10 PPTO. 2025 (Decreto)	993.880,00	993.880,00
EXP. 11 PPTO. 2025 (Decreto)	229.221,84	229.221,84
EXP. 12 PPTO. 2025 (Pleno)	1.682.000,00	1.682.000,00
EXP. 13 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 14 PPTO. 2025 (Decreto)	436.002,10	436.002,10
EXP. 15 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 17 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2025 (Decreto)	145.084,59	145.084,59
EXP. 19 PPTO. 2025 (Pleno)	1.372.050,00	1.372.050,00
EXP. 20 PPTO. 2025 (Decreto)	75.293,00	75.293,00
EXP. 21 PPTO. 2025 (Decreto)	675.359,83	675.359,83
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	399.932.656,43	399.932.656,43
REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	45.343.821,12	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	12.875.929,77	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.023.013,74	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.236.576,09	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	436.002,10	
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59	
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00	
SALDO	21.452.150,26	
REMANENTE DISPONIBLE		
1.- REMANENTE AFECTADO	20.249.370,13	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	9.287.278,29	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.726.654,44	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	558.880,92	
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	347.264,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.208.277,91	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.094.450,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	3.588.651,48	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.296.359,30	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	677.695,17	
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	88.738,10	
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59	
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	0,00	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	15.243.872,35	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	21.452.150,26	
Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:		
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	3.588.651,48	
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.296.359,30	
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	677.695,17	
4.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/12)	1.682.000,00	
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	88.738,10	
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/17)	145.084,59	
7.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/19)	1.372.050,00	
Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:		
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	9.287.278,29	
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/03)	1.045.721,57	
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.726.654,44	
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	558.880,92	
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	347.264,00	
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/20)	75.293,00	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKAHUIUVJ5C57DEYSD4U	Fecha	22/07/2025 12:39:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJKAHUIUVJ5C57DEYSD4U	Página	2/2



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
14/07/2025 14:13
2025012643



OFICINA PRESUPUESTARIA

**PROUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL
PROYECTO “VALLADOLID VIBES” PLATAFORMA
INTELIGENTE DE DESTINO DE VALLADOLID, DENTRO DEL
“PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE DESTINOS
TURÍSTICOS” en el marco del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia.**

Se realiza esta **petición** de generación de crédito considerando lo dispuesto en el art. 181 del TRLHL y el art 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, que establecen la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

La petición se realiza para el proyecto Valladolid VIBES, financiado con fondos europeos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo la justificación de esta petición la que figura en el Anexo I.

SE SOLICITA LA GENERACIÓN DE CRÉDITO para el Proyecto Valladolid VIBES, según lo siguiente:

Partida presupuestaria	Proyecto	Nombre del proyecto	Importe
0950/4321/640	2025 2 PRTR 2	Valladolid VIBES	86.630,00
0950/4321/641	2025 2 PRTR 2	Valladolid VIBES	432.216,00

Valladolid, a la fecha de la firma

El Gestor del Programa, Carlos Pérez Vega
La Directora de área, Ana I. Mellado Fraile P.A. El Jefe de la Secretaría Ejecutiva Carlos Pérez Vega
CONFORME, La Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, Blanca Jiménez Cuadrillero

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Fecha	14/07/2025 13:40:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILERO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Fecha y Hora	14/07/2025 14:13:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	1/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
14/07/2025 14:13
2025012643



ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA

La petición se realiza para el siguiente proyecto, financiado con fondos europeos
Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

PROYECTO PLATAFORMA VIBES

Mediante escrito de fecha 2 de junio de 2025 se resolvió definitivamente la convocatoria de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Secretaría de Estado de Turismo, resolución por la cual se concede al Ayuntamiento de Valladolid el importe de 2.650.581 € para el proyecto “Valladolid VIBES” plataforma inteligente de destino de Valladolid. La citada subvención se enmarca en la inversión 2 del componente 14 y en concreto en el Proyecto 1 de “Plan de Transformación digital de Destinos Turísticos”.

En estos momentos se están preparando los documentos que integran el expediente de contratación de la plataforma, la cual se desarrollará entre los años 2025 y 2026, y siendo preciso proceder a la incorporación del crédito necesario para la anualidad de 2025.

El proyecto ha sido dado de alta en la Contabilidad municipal, con el número 2025/2/PRTR/2.

Según los cálculos que figuran en el expediente, la distribución de anualidades es la siguiente:

LOTÉ 1 Actuaciones	ANUALIDADES	
	2025	2026
PT00 Coordinación y dirección del proyecto	38.423,94 €	115.271,81 €
PT07 Comunicación, diseminación y capacitación	42.656,84 €	127.970,52 €
PT08 Auditoría	5.549,01 €	16.647,03 €
TOTAL	86.629,78 €	259.889,35 €

LOTÉ 2 - FASE IMPLANTACIÓN Actuaciones	ANUALIDADES	(IVA Incluido)
	2025	2026
PT01 Solución de Sostenibilidad	58.468,24 €	175.404,72 €

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Fecha	14/07/2025 13:40:44
Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Fecha y Hora	14/07/2025 14:13:46
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	2/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
14/07/2025 14:13
2025012643

PT03 Gemelo Digital	83.843,01 €	251.529,04 €
PT04 Plataforma de Conocimiento	92.033,30 €	276.099,91 €
PT05 Módulos Comunes	144.266,86 €	432.800,59 €
PT06 Módulos Opcionales	53.603,99 €	160.811,97 €
TOTAL	432.215,40 €	1.296.646,22 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Fecha	14/07/2025 13:40:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRCHAGO777DY15B632OO4	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Fecha y Hora	14/07/2025 14:13:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GRDDJGD2TN3VR7DOZTU64	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	3/47



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Convocatoria Despliegue de Plataformas

Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-

De acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras de las ayudas, aprobadas por Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, el órgano instructor formuló una propuesta de resolución provisional en fecha 17 de diciembre de 2024, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y reformulaciones correspondientes.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, la comisión de evaluación se reunió el día 12 de febrero de 2025, y emitió el informe en el que se formula la propuesta definitiva de concesión de la subvención, notificándose el 10 de marzo de 2025.

Así mismo y teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los proyectos indicado en la Orden ITU/537/2024, de 28 de mayo, por la que se modifica la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, artículo 4: el plazo para la realización de las actuaciones a desarrollar se determinará en cada convocatoria y en ningún caso, podrá ser superior al 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de las bases reguladoras de las ayudas, el órgano competente para resolver el procedimiento será la persona titular de la Secretaría de Estado de Turismo, que, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de elevación de la propuesta, dictará resolución definitiva de adjudicación de las subvenciones, resolviendo de este modo el procedimiento. Ello sin perjuicio de la modificación presupuestaria que se estime pertinente para que todos los solicitantes estimados obtengan la financiación propuesta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE RESUELVE conceder las ayudas en forma de subvenciones para los proyectos que se adjuntan como Anexo III, con las cuantías que se indican, conforme a la citada normativa, y con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025:

SUBVENCIONES PROPUESTAS:

a) 20.50.46NB.766: 90.070.905,28 €
b) 20.50.46NB.753.06: 5.263.764,00 €

TOTAL AYUDAS 95.334.669,28 euros

Asimismo, se recogen en el Anexo I el listado de solicitudes desistidas, en el Anexo II desestimadas y en el Anexo III Solicituds estimadas.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Doña Rosario Sánchez Grau
Secretaría de Estado de Turismo
P.D Orden ITU/296/2025

1



Código: 17554716-78471668OWPQ1XJMPUDÉ Autenticidad verificable en: <https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce>
Documento electrónico, página 1 de 24.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolides.moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	4/47



Anexo I

SOLICITUDES DESISTIDAS

Línea 1

EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	MOTIVO
PDT-010000-2024-20	P3500003C	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	FUERTEVENTURA PDI: SMART TOURISM	Se desiste el proyecto al no presentar la documentación correcta requerida en el periodo de subsanación tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 21 de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre. No presentan el poder de Dara Herrera que es la firmante de la solicitud

Línea 2

EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	MOTIVO
PDT-020000-2024-72	P4416700E	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	PROYECTO DIGITALIZACIÓN MORA DE RUBIELOS	Se desiste el proyecto al no presentar la documentación requerida en el periodo de subsanación tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 21 de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre.
PDT-020000-2024-87	P2603600D	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	CALAHORRA 360: EXPERIENCIA INMERSIVA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y SENDEROS AZULES	Se desiste el proyecto al no presentar la documentación correcta requerida en el periodo de subsanación tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 21 de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre. No presentan declaración de otras ayudas
PDT-020000-2024-131	P1400700I	EXCM. AYUNTAMIENTO DE BAENA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL SECTOR TURÍSTICO DE BAENA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA NUEVA ECONOMÍA.	Se desiste el proyecto al no presentar la documentación requerida en el periodo de subsanación tal y como se refleja en el punto 4 del artículo 21 de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQQGOQ	Página	5/47



Anexo II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Línea 1

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-010000-2024-32	CONSELL INSULAR DE MENORCA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-010000-2024-21	DIPUTACION DE CASTELLON	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-010000-2024-9	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-010000-2024-16	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-12	DIPUTACIÓN DE HUESCA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-18	DIPUTACIO DE LLEIDA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-25	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-4	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-5	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-28	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-3	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-15	DIPUTACION DE PALENCIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-14	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	6/47

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-010000-2024-31	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-17	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-10	DIPUTACIÓN DE BURGOS	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-010000-2024-29	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible

Línea 2

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-210	Ajuntament de Bossòst	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-142	AJUNTAMENT D'EIVISSA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-12	AYUNTAMIENTO CASTALLA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-162	AYUNTAMIENTO DE A CAÑIZA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-171	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-41	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-14	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-205	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-40	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-154	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	7/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-161	AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-148	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-183	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-188	AYUNTAMIENTO DE BELINCHÓN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-201	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-5	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante
PDT-020000-2024-150	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-174	AYUNTAMIENTO DE CAMPRODON	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante
PDT-020000-2024-30	Ayuntamiento de Cangas del Narcea	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-113	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-199	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-32	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	8/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-53	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-127	AYUNTAMIENTO DE CELLA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-177	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-165	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-185	AYUNTAMIENTO DE CULLERA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-86	AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-31	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-124	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-25	AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-43	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-152	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-135	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-78	AYUNTAMIENTO DE HELLIN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-17	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	9/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-93	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-146	AYUNTAMIENTO DE JACA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-200	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-136	AYUNTAMIENTO DE L' AMETLLA DEL VALLES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-196	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-18	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-208	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-144	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-24	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-84	AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-116	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-129	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-48	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	10/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-197	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-2	AYUNTAMIENTO DE NOJA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-112	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-4	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-157	AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORTCHUELA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-19	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-134	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-34	AYUNTAMIENTO DE PINTO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-76	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-143	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-133	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-16	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	11/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-159	AYUNTAMIENTO DE QUIROS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-147	AYUNTAMIENTO DE RONDA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-1	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-13	AYUNTAMIENTO DE SALAR	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-74	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-75	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-209	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DES RIU	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-118	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-8	AYUNTAMIENTO DE SARRIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad.
PDT-020000-2024-108	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-114	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-77	AYUNTAMIENTO DE TARazona	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-56	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-172	AYUNTAMIENTO DE TINEO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	12/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-51	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-26	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-94	AYUNTAMIENTO DE TUDELA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-71	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante
PDT-020000-2024-207	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-110	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-180	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-115	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-68	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladol.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	13/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-189 PDT-020000-2024-189 PDT-020000-2024-189	AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE AROUSA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-7	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-204	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-193	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-123	AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza
PDT-020000-2024-160	AYUNTMAIENTO DE HORNACHUELOS	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-155	COMARCA DE LA JACETANIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-117	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-66	COMARCA DEL ALTO GALLEGO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación.
PDT-020000-2024-158	CONCELLO DE BAIONA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-35	CONCELLO DE VÉRIN	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-3	CONSELL COMARCAL DE L'URGELL	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	14/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
		No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-153	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-47	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-27	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-23	Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante
PDT-020000-2024-38	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIA DE AROUSA ZONA NORTE	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-202	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-179	MANCOMUNIDAD DEL ALTO TURIA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante
PDT-020000-2024-211	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico.
PDT-020000-2024-36	Mancomunidad Sierra de Francia	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Sostenibilidad. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-020000-2024-10	Mancomunidad Sierra de Gúdar	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Proyecto técnico. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Oportunidad estratégica de la actuación. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza.
PDT-020000-2024-96	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Modelo de gobernanza. No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladol.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	15/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-206	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-63	AYUNTAMIENTO DE MADRID	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-128	AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-198	Ayuntamiento de Vila-seca	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-99	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-83	AYUNTAMIENTO DE BILBAO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-98	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-139	AJUNTAMENT DE PALMA DE MALLORCA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-42	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-107	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-168	AYUNTAMIENTO DE VERA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-166	AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-122	Ayuntamiento de Torremolinos	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-137	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	16/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-90	Ayuntamiento de Móstoles	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-46	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-49	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-100	AYUNTAMIENTO ARCOS DE LA FRONTERA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-151	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE CHIVER	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-9	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-64	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-55	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-59	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-163	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-81	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-82	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-176	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-73	AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-58	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	17/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-186	AYUNTAMIENTO ALTEA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-203	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-126	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-140	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-91	AYUNTAMIENTO DE SANTA SUSANNA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-5	CONCELLO DE PONTEAREAS	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-79	AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-102	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-178	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-170	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-21	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-11	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-111	AYUNTAMIENTO DE VIGO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-103	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-109	AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-164	MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-132	AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-88	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	18/47



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-85	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-125	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-60	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-69	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-169	AJUNTAMENT DE LLORET DE MAR	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-70	AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-192	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-138	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-22	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPOS SIERRA MORENA CORDOBESA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-121	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-39	AYUNTAMIENTO DE DENIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-44	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-106	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-194	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-119	AYUNTAMIENTO DE LORCA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-45	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-173	Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	19/47





EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN
PDT-020000-2024-65	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-104	Ayuntamiento de El Campello	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-92	Ayuntamiento de Getxo	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-177	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-182	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-130	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-145	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-181	AJUNTAMENT DE LLEIDA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-020000-2024-167	CONCELLO DE A ILLA DE AROUSA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible

Línea 3

EXPEDIENTE	RAZON_SOCIAL	MOTIVO_DENEGACIÓN
PDT-030000-2024-2	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	No obtiene la puntuación mínima en el criterio Capacidad y experiencia del solicitante.
PDT-030000-2024-6	GOBIERNO DE CANTABRIA	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible
PDT-030000-2024-4	COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS	El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser objeto de ayuda por agotamiento del presupuesto disponible



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	20/47



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34											
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza													
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID													
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/imoad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ													
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU														
 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia														
 GOBIERNO DE ESPAÑA														
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO														
 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO														
Anexo III														
SOLICITUDES ESTIMADAS														
Línea 1: con cargo a la aplicación 20.50.46NB.766														
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN					
PDT-010000-2024-11	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	Sistema de Inteligencia Turística de Gran Canaria Avanzado (SITGRAN+)	Canarias	3.577.056,00	3.540.282,00	3.577.056,00	3.540.282,00	88,5					
PDT-010000-2024-30	P1100000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Despliegue de infraestructuras, aplicaciones y datos para la mejora integral del rendimiento económico, social y medioambiental del destino; activación digital de los productos MICE y gastronómico; y subnodo provincial PID para economía del dato	Andalucía	1.972.500,00	1.972.500,00	1.972.500,00	1.972.500,00	88,4					
PDT-010000-2024-19	P0600000D	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Badajoz Provincia, Destino Turístico en Red	Extremadura	2.980.000,00	2.980.000,00	2.980.000,00	2.980.000,00	87,4					
PDT-010000-2024-24	P0300000G	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE	Smart Costa Blanca 2.0	Comunitat Valenciana	1.208.820,00	1.176.553,00	1.208.820,00	1.176.553,00	83,9					
PDT-010000-2024-1	P2900000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Plataforma para la Digitalización Integral del Turismo en la Provincia de Málaga PDIT Málaga	Andalucía	2.604.787,00	2.604.787,00	2.604.787,00	2.604.787,00	83,7					
Página		2/147												
				Código: 17554716-78471668OWPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce										
Documento electrónico, página 18 de 24.				pág. 18										
														

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza									
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID									
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/imoad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
	Fecha	22/07/2025 12:39:34								
	Página	22/47								
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Gobierno de España  Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  Secretaría de Estado de Turismo										
 Código: 17554716-784716680WPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce Documento electrónico, página 19 de 24.										

Firmado el 30/05/2025 19:49:47 : ROSARIO SANCHEZ GRAU, Secretaria de Estado de Turismo de Secretaria de Estado de Turismo.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza									
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID									
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/imoed/verifirma-modificode/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
	Fecha		22/07/2025 12:39:34							
	Página		23/47							
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO										
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN	
PDT-010000-2024-26	P01000001	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	PDTI ARABA - Gestión y productos inteligentes	País Vasco	1.950.000,00	1.950.000,00	1.950.000,00	1.422.089,78	76,9	
					33.959.032,00	33.889.991,00	33.770.006,50	33.173.055,28		
Línea 2: con cargo a la aplicación 20.50.46NB.766										
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN	
PDT-020000-2024-15	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	"Transformación Digital del Turismo en Murcia: Plataforma Inteligente de Gestión y Sostenibilidad"	Región de Murcia	5.143.000,00	5.143.000,00	5.143.000,00	5.143.000,00	94,9	
PDT-020000-2024-52	P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS - PID VALENCIA	Comunitat Valenciana	2.842.677,00	2.842.677,00	2.842.677,00	2.842.677,00	91,3	
PDT-020000-2024-187	P1213800D	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS	PLATAFORMA DTI VINARÒS	Comunitat Valenciana	488.235,00	488.235,00	488.235,00	488.235,00	91	
PDT-020000-2024-89	P2608900C	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	ENOTURISMO. EL VINO Y LAS GRANDES RUTAS DE ESPAÑA.	La Rioja	2.950.657,00	2.950.657,00	2.950.657,00	2.950.657,00	90,5	
PDT-020000-2024-120	P4718700J	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Valladolid VIBES	Castilla y León	2.650.581,00	2.650.581,00	2.650.581,00	2.650.581,00	89,8	
PDT-020000-2024-190	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	Pamplona_Iruña: infraestructuras, interacción, eventos inteligentes y datos al servicio de la innovación del ecosistema turístico.	Navarra, Comunidad Foral	1.447.240,00	1.227.240,00	1.447.240,00	1.227.240,00	89,5	
PDT-020000-2024-20	P2812300H	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	Solución de destino turístico inteligente integrada con la plataforma de ciudad de Rivas Vaciamadrid RIVAS DESTINO JOVEN	Comunidad de Madrid	1.950.929,00	1.950.929,00	1.950.929,00	1.950.929,00	88,8	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ				
	Página	24/47			
<div style="text-align: center;">  Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Gobierno de España  MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO </div>					
<div style="text-align: center;">  Código: 17554716-784716680WPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce Documento electrónico, página 21 de 24. </div>					

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza									
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID									
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/mao/mao/verifirma-moad/mao/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ									
	Fecha	22/07/2025 12:39:34								
	Página	25/47								
 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  Gobierno de España  Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  Secretaría de Estado de Turismo										
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN	
PDT-020000-2024-191	P3304400I	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	Inmersiva y Sostenible en San Esteban de Gormaz. (TDITES)	Asturias, Principado de	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	82,6	
PDT-020000-2024-54	P0906100C	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	Burgos: Integración de Turismo Inteligente	Castilla y León	1.671.499,00	1.671.499,00	1.671.499,00	1.671.499,00	82,3	
PDT-020000-2024-97	P2806500A	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	Plataforma, aplicaciones y datos para una gestión integral del turismo y profundización en productos como el bienestar y el deporte.	Comunidad de Madrid	1.470.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00	82,2	
PDT-020000-2024-95	P3727600C	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	GESTIÓN INTELIGENTE DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA DE SALAMANCA	Castilla y León	1.397.981,00	1.397.981,00	1.397.981,00	1.397.981,00	81,8	
PDT-020000-2024-6	P4315000B	AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	ConecTarragona, despliegue de una plataforma inteligente y soluciones digitales en Tarragona como destino turístico inteligente	Cataluña	928.070,00	928.070,00	928.070,00	928.070,00	81,7	
PDT-020000-2024-101	P2812700I	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	DESCUBRE LAS ROZAS TURÍSTICA (DEROZASTUR)	Comunidad de Madrid	1.485.576,00	1.485.576,00	1.485.576,00	1.485.576,00	80,6	
PDT-020000-2024-195	P0601500B	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	Desarrollo de un sistema de integración de contenidos, mejora de la interacción con el turista, análisis de su comportamiento y generación de servicios y datos turísticos gestionados en Plataformas.	Extremadura	1.257.500,00	1.257.500,00	1.257.500,00	1.257.500,00	80,1	
PDT-020000-2024-28	P0303100B	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	BENIDORM DTI INTEGRA CON LA PID	Comunitat Valenciana	3.131.094,00	3.131.094,00	3.131.094,00	3.131.094,00	78,6	



Código: 17554716-78471668OWPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: <https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce>
 Documento electrónico, página 22 de 24.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34						
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza								
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID								
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/maido/verifirma-maido/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGOQ								
Página	26/47								
	Código: 17554716-784716680WPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce Documento electrónico, página 23 de 24.								
									
	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia						
	GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y TURISMO						
			SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO						
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN
PDT-020000-2024-29	P3600041B	MANCOMUNIDADE DO SALNÉS	DTI Salnés: Nodo de integración PID y Análisis de Datos Turísticos	Galicia	1.188.098,00	1.188.098,00	1.188.098,00	1.188.098,00	77,8
PDT-020000-2024-184	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Jerez. Ciudad Digital de Eventos	Andalucía	599.223,00	580.790,00	599.223,00	580.790,00	77,7
PDT-020000-2024-80	P5000037A	COMARCA DE CINCO VILLAS	Impulso digital coordinado al tejido turístico mediante digitalización y sostenibilidad - Cinco Villas	Aragón	846.153,00	846.153,00	846.153,00	846.153,00	77,7
					57.285.059,00	56.897.850,00	57.285.059,00	56.897.850,00	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34						
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza								
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID								
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/imoad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMQPGQ								
Página	27/47								
	Código: 17554716-784716680WPQ1XJMPUDE Autenticidad verificable en: https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce Documento electrónico, página 24 de 24.								
									
      									
Línea 3: con cargo a la aplicación 20.50.46NB.753.06									
EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	COMUNIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	FINANCIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	PUNTUACIÓN
PDT-030000-2024-5	S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	PLATAFORMA DE DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:HACIA UN TURISMO INTELIGENTE, INNOVADOR Y SOSTENIBLE	Asturias, Principado de	2.996.000,00	2.996.000,00	2.996.000,00	2.996.000,00	91,8
PDT-030000-2024-1	S3011001I	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Integración de las Plataformas de Turismo y Smart City de la Región de Murcia en el nodo central de la PID	Región de Murcia	1.336.764,00	1.336.764,00	1.336.764,00	1.336.764,00	86,2
PDT-030000-2024-3	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ENOTURISMO COMUNIDAD DE MADRID (ENOTURISMO INTELIGENTE C.MADRID)	Comunidad de Madrid	931.000,00	931.000,00	931.000,00	931.000,00	70



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491

OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE COMERCIO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.**

Por órdenes de fecha 4 de abril de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se otorgaron al Ayuntamiento de Valladolid subvenciones al amparo de la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la misma Consejería, por la que se convocaron subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León, con el siguiente objeto y por las cantidades que se indican

Expte.JCYL	Objeto de la subvención	Presupuesto	Subvención concedida	Subvención justificada
MEX/2025/0003	Mercado del Val: Bono descuento	10.223,70€	7.667,68€	7.667,68€
MEX/2025/0004	Mercado del Campillo: Acondicionamiento cubierta vegetal y Bono descuento	57.223,70€	42.917,78€	35.172,55€
MEX/2025/0005	Mercado Las Delicias: Acondicionamiento de puestos y Bono descuento	51.130€	38.347,50€	38.347,50€
Total subvención justificada				81.187,83€

Las actuaciones subvencionadas han sido ya ejecutadas, adelantándose la financiación con otros créditos del presupuesto de 2025 que ahora son necesarios para abordar actuaciones en el segundo semestre del año, por lo cual se solicita generar el crédito de las subvenciones concedidas. En el caso de la subvención para las actuaciones en el mercado del Campillo, por baja en la licitación de las obras de la cubierta el presupuesto finançable ha quedado fijado en 46.896,75€ por lo que la subvención justificada es de 35.172,56 € al no poderse subvencionar más del 75% del presupuesto justificado.

Se solicita por lo tanto sean incorporadas en el presupuesto de gastos y de ingresos cantidades que se indican.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Aplicación	Descripción:	Importe
05.4312.227.99	Bono descuento en los mercados del Val, Campillo y Delicias (emisión, gestión y adaptación recursos digitales)	14.823,23 €
05.4312.226.02	Bono descuento en los mercados del Val, Campillo y Delicias (emisión, gestión y adaptación recursos digitales)	6.535,05 €
05.4312.632	Acondicionamiento de cubierta vegetal el Campillo y acondicionamiento de puestos del mercado Las Delicias	59.829,55 €
Total		81.187,83 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2GTYZ3ZIZXGT6IHVOU7XF4	Fecha	10/07/2025 14:37:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GTYZ3ZIZXGT6IHVOU7XF4	Página	1/2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY56XSVOQVUXIPQCAA	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY56XSVOQVUXIPQCAA	Página	1/2

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	28/47



Ayuntamiento de
Valladolid

Área de Comercio, Mercados y Consumo

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	Descripción:	Importe
45087	JCYL: Ayudas para impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León	21.358,28€
75088	JCYL: Ayudas para impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León	59.829,55€
Total		81.187,83 €

Se adjuntan las resoluciones de concesión de las subvenciones.

La Directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo

Rosa Huertas González

Conforme,

El Concejal de Comercio, Mercados y Consumo

Víctor Manuel Martín Meléndez

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación	IVVH2GTYZ3ZIZXGT6IHVOU7XF4	Fecha	10/07/2025 14:37:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GTYZ3ZIZXGT6IHVOU7XF4	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY56XSVOQVUXIPQCAA	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY56XSVOQVUXIPQCAA	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	29/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PLAZA MAYOR, 1

47001 VALLADOLID

SCM@AVA.ES

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN
EXPEDIENTE: MEX/2025/0004
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN CONCESIÓN SUBVENCIÓN

Con fecha 4 de abril de 2025, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

"ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIENAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EXPEDIENTE MEX/2025/0004.

Vista la solicitud presentada por Dª María Rosa Huertas González en representación del Ayuntamiento de Valladolid y la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo, conforme a la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, esta Consejería, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado séptimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO.- La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación que se adjunta se han presentado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria. Ante los requerimientos efectuados a fin de aclarar determinados aspectos del proyecto, se ha procedido por el solicitante a subsanar la solicitud.

TERCERO.- El solicitante reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de bases y en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO.- El proyecto cumple los requisitos contemplados en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

QUINTO.- Datos generales del proyecto.

Nombre del Mercado:	Campillo
Categorías de gastos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de acondicionamiento y mejora de las instalaciones. - Gastos relativos a la gestión del mercado. 	



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK
 Nº Registro Salida: 20259000341502 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:53:52 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:20:04
 Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
 Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?louri=Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	30/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEXTO.- Datos económicos del proyecto:

Presupuesto presentado	57.223,70 €
Presupuesto subvencional	57.223,70 €
Presupuesto excluido	0,00 €
Presupuesto aceptado	57.223,70 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	42.917,78 €

SÉPTIMO.- Según declaraciones responsables formuladas en la solicitud el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para la resolución de la presente solicitud la Consejera de Industria, Comercio y Empleo conforme se establece en el apartado noveno punto 1 de la Orden de convocatoria y en la base décima punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

SEGUNDO.- Régimen jurídico aplicable a la presente subvención: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras; Ley 1/2023 de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León y Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan las citadas subvenciones.

TERCERO.- La cuantía de la subvención es la que se determina en la base cuarta de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, el 75% del presupuesto aceptado.

En su virtud,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de **42.917,78 €** (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) al **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, con **NIF P4718700J** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2023/000116) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados para 2025 mediante Decreto 28/2024, de 26 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 251), expediente **MEX/2025/0004**.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK
Nº Registro Salida: 20259000341502 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:53:52 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:20:04
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?louri=Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	31/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEGUNDO. La subvención estará sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicables a los beneficiarios de las mismas, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio o normativa que las sustituya.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Fdo.: Leticia García Sánchez"

De conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 4 letra h) de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, y en el resuelvo quinto punto 4 letra h) de la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las presentes subvenciones, le informo de la obligatoriedad, una vez recibida la notificación de la resolución de concesión, de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización.

Además, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización, deberán comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para su previa autorización, mediante el formulario dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo "Subsanación o Incorporación de datos" disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, todos los actos públicos de presentación y difusión de las actuaciones subvencionadas, debiendo dar participación a la misma en dichos actos y celebrar, al menos, un acto en el ámbito territorial en el que tiene competencia el beneficiario.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima, punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, la subvención concedida será satisfacta previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago según el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado las actuaciones subvencionadas así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK
Nº Registro Salida: 20259000341502 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:53:52 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:20:04
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?louri=Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	32/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Asimismo, conforme a los puntos 2.1 y 2.2 de la misma base undécima la justificación, que se presentará junto con la correspondiente solicitud de pago, revestirá alguna de las siguientes formas:

- 2.1.- En el supuesto de las entidades que hayan formalizado el correspondiente convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la cooperación, coordinación y desarrollo de actuaciones en relación con el sector comercial, y siempre que no opten por el sistema de justificación previsto en el punto 2.2, la justificación se llevará a cabo, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mismo, en base a la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.
- 2.2.- En el supuesto de las entidades que no hayan formalizado el correspondiente convenio, se presentará cuenta justificativa simplificada.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que se haya ejecutado el último gasto del proyecto subvencionado o desde el día siguiente a la presente notificación si dicho último gasto ya se hubiera realizado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Fdo.: María Pettit



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK
Nº Registro Salida: 20259000341502 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:53:52 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:20:04
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?louri=Y9L2SDJ1JD9EW7PJ250TXK> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57ZCO245MCGFLCGU	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	33/47	

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PLAZA MAYOR, 1

47001 VALLADOLID

SCM@AVA.ES

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN

EXPEDIENTE: MEX/2025/0003

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN CONCESIÓN SUBVENCIÓN

Con fecha 4 de abril de 2025, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

"ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIENAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EXPEDIENTE MEX/2025/0003.

Vista la solicitud presentada por Dª María Rosa Huertas González en representación del Ayuntamiento de Valladolid y la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo, conforme a la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, esta Consejería, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado séptimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO.- La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación que se adjunta se han presentado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria. Ante los requerimientos efectuados a fin de aclarar determinados aspectos del proyecto, se ha procedido por el solicitante a subsanar la solicitud.

TERCERO.- El solicitante reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de bases y en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO.- El proyecto cumple los requisitos contemplados en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

QUINTO.- Datos generales del proyecto.

Nombre del Mercado:	Delicias
Categorías de gastos:	
-	Gastos de acondicionamiento y mejora de las instalaciones.
-	Gastos relativos a la gestión del mercado.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C
Nº Registro Salida: 20259000341495 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:52:24 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:17:03
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	34/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEXTO.- Datos económicos del proyecto:

Presupuesto presentado	51.130,00 €
Presupuesto subvencional	51.130,00 €
Presupuesto excluido	0,00 €
Presupuesto aceptado	51.130,00 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	38.347,50 €

SÉPTIMO.- Según declaraciones responsables formuladas en la solicitud el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para la resolución de la presente solicitud la Consejera de Industria, Comercio y Empleo conforme se establece en el apartado noveno punto 1 de la Orden de convocatoria y en la base décima punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

SEGUNDO.- Régimen jurídico aplicable a la presente subvención: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras; Ley 1/2023 de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León y Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan las citadas subvenciones.

TERCERO.- La cuantía de la subvención es la que se determina en la base cuarta de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, el 75% del presupuesto aceptado.

En su virtud,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de **38.347,50 €** (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) al **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, con **NIF P4718700J** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2023/000116) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados para 2025 mediante Decreto 28/2024, de 26 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 251), expediente **MEX/2025/0003**.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C
Nº Registro Salida: 20259000341495 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:52:24 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:17:03
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	35/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEGUNDO. La subvención estará sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicables a los beneficiarios de las mismas, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio o normativa que las sustituya.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Fdo.: Leticia García Sánchez"

De conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 4 letra h) de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, y en el resuelvo quinto punto 4 letra h) de la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las presentes subvenciones, le informo de la obligatoriedad, una vez recibida la notificación de la resolución de concesión, de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización.

Además, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización, deberán comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para su previa autorización, mediante el formulario dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo "Subsanación o Incorporación de datos" disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, todos los actos públicos de presentación y difusión de las actuaciones subvencionadas, debiendo dar participación a la misma en dichos actos y celebrar, al menos, un acto en el ámbito territorial en el que tiene competencia el beneficiario.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima, punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, la subvención concedida será satisfacta previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago según el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado las actuaciones subvencionadas así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C
Nº Registro Salida: 20259000341495 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:52:24 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:17:03
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	36/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Asimismo, conforme a los puntos 2.1 y 2.2 de la misma base undécima la justificación, que se presentará junto con la correspondiente solicitud de pago, revestirá alguna de las siguientes formas:

- 2.1.- En el supuesto de las entidades que hayan formalizado el correspondiente convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la cooperación, coordinación y desarrollo de actuaciones en relación con el sector comercial, y siempre que no opten por el sistema de justificación previsto en el punto 2.2, la justificación se llevará a cabo, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mismo, en base a la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.
- 2.2.- En el supuesto de las entidades que no hayan formalizado el correspondiente convenio, se presentará cuenta justificativa simplificada.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que se haya ejecutado el último gasto del proyecto subvencionado o desde el día siguiente a la presente notificación si dicho último gasto ya se hubiera realizado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Fdo.: Maria Pettit



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C
Nº Registro Salida: 20259000341495 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:52:24 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:50 Fecha copia: 08/04/2025 11:17:03
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FC2E9CRR5VYII2YR7Y4D4C> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY57XDMSTT4U6FIGAY	Página	4/4

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	37/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PLAZA MAYOR, 1

47001 VALLADOLID

SCM@AVA.ES

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN

EXPEDIENTE: MEX/2025/0005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN CONCESIÓN SUBVENCIÓN

Con fecha 4 de abril de 2025, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

"ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIENAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DE LA EXCELENCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EXPEDIENTE MEX/2025/0005.

Vista la solicitud presentada por Dña María Rosa Huertas González en representación del Ayuntamiento de Valladolid y la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo, conforme a la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, esta Consejería, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado séptimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO.- La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación que se adjunta se han presentado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria. Ante los requerimientos efectuados a fin de aclarar determinados aspectos del proyecto, se ha procedido por el solicitante a subsanar la solicitud.

TERCERO.- El solicitante reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de bases y en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO.- El proyecto cumple los requisitos contemplados en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

QUINTO.- Datos generales del proyecto.

Nombre del Mercado: El Val
Categorías de gastos:
- Gastos relativos a la gestión del mercado.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM
Nº Registro Salida: 20259000341506 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:55:48 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:51 Fecha copia: 08/04/2025 11:26:56
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver/?loun=6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	38/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEXTO.- Datos económicos del proyecto:

Presupuesto presentado	10.223,70 €
Presupuesto subvencional	10.223,70 €
Presupuesto excluido	0,00 €
Presupuesto aceptado	10.223,70 €
Subvención propuesta (75 % del presupuesto aceptado)	7.667,78 €

SÉPTIMO.- Según declaraciones responsables formuladas en la solicitud el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para la resolución de la presente solicitud la Consejera de Industria, Comercio y Empleo conforme se establece en el apartado noveno punto 1 de la Orden de convocatoria y en la base décima punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León.

SEGUNDO.- Régimen jurídico aplicable a la presente subvención: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras; Ley 1/2023 de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León y Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan las citadas subvenciones.

TERCERO.- La cuantía de la subvención es la que se determina en la base cuarta de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, el 75% del presupuesto aceptado.

En su virtud,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de **7.667,78 €** (Siete mil seiscientos sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos) al **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, con **NIF P4718700J** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2023/000116) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados para 2025 mediante Decreto 28/2024, de 26 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 251), expediente **MEX/2025/0005**.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM
Nº Registro Salida: 20259000341506 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:55:48 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:51 Fecha copia: 08/04/2025 11:26:56
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	39/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

SEGUNDO. La subvención estará sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicables a los beneficiarios de las mismas, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio o normativa que las sustituya.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Fdo.: Leticia García Sánchez"

De conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 4 letra h) de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al impulso de la excelencia en los mercados municipales de abastos de Castilla y León, y en el resuelvo quinto punto 4 letra h) de la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las presentes subvenciones, le informo de la obligatoriedad, una vez recibida la notificación de la resolución de concesión, de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización.

Además, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización, deberán comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para su previa autorización, mediante el formulario dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo "Subsanación o Incorporación de datos" disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, todos los actos públicos de presentación y difusión de las actuaciones subvencionadas, debiendo dar participación a la misma en dichos actos y celebrar, al menos, un acto en el ámbito territorial en el que tiene competencia el beneficiario.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima, punto 1 de la Orden IEM/840/2024, de 27 de agosto, la subvención concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago según el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado las actuaciones subvencionadas así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM
Nº Registro Salida: 20259000341506 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:55:48 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:51 Fecha copia: 08/04/2025 11:26:56
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	40/47



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
11/07/2025 08:34
2025012491



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Asimismo, conforme a los puntos 2.1 y 2.2 de la misma base undécima la justificación, que se presentará junto con la correspondiente solicitud de pago, revestirá alguna de las siguientes formas:

- 2.1.- En el supuesto de las entidades que hayan formalizado el correspondiente convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la cooperación, coordinación y desarrollo de actuaciones en relación con el sector comercial, y siempre que no opten por el sistema de justificación previsto en el punto 2.2, la justificación se llevará a cabo, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mismo, en base a la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.
- 2.2.- En el supuesto de las entidades que no hayan formalizado el correspondiente convenio, se presentará cuenta justificativa simplificada.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que se haya ejecutado el último gasto del proyecto subvencionado o desde el día siguiente a la presente notificación si dicho último gasto ya se hubiera realizado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Fdo.: María Pettit



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM
Nº Registro Salida: 20259000341506 Fecha Registro Salida: 08/04/2025 08:55:48 Fecha Firma: 07/04/2025 16:19:51 Fecha copia: 08/04/2025 11:26:56
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6A19EHDQ2K421TYEPJ6MDM> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Fecha y Hora	11/07/2025 08:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GSLDY54TLE5WJQD6YQREU	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	41/47	

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Por Resolución del Sra. Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concede al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de 113.050 euros, para la contratación temporal de trabajadores desempleados con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social (**PLANIEL 2025**), por lo que se hace necesario tramitar una modificación presupuestaria incorporando la subvención concedida, teniendo en cuenta que el personal contratado prestará servicios durante 180 días naturales, de los cuales 4 meses serán en el presupuesto del año 2025 y 2 meses en el año 2026.

A la vista de lo indicado y mediante generación de crédito, habría que incorporar en el año 2025 la cantidad de 75.326 euros y en el 2026 consignar la cantidad de 37.724 euros por las cuantías y en el programa que a continuación se indican.

2025 - PARTIDA A INCREMENTAR	CANTIDAD
04/9202/143	67.793
04/9202/160.00	7.533

2026 - PARTIDA A INCREMENTAR	CANTIDAD
04/9202/143	33.956
04/9202/160.00	3.768

Se adjunta notificación de la Resolución de la Sra. Presidenta del Servicio Público de Castilla y León comunicando la subvención por el importe indicado.

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS P.A.

José Ignacio de Pablos Velasco

LA DIRECTORA DE ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
(Sustitución por Decreto 3904 de 13 de junio)
Rodrigo Nieto García

Código Seguro de Verificación	IVVH2GQ7LL4TSVFCVQHRYDP4M	Fecha	18/07/2025 09:17:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GQ7LL4TSVFCVQHRYDP4M	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANJR3J4UM5QGMRV6Y	Fecha y Hora	18/07/2025 12:34:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANJR3J4UM5QGMRV6Y	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPQGOQ	Página	42/47



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS FISCALIZACION: 1 RESOLUCION SUBVENCION EXPEDIENTE PLANIEL	IDENTIFICADORES	OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
OTROS DATOS Código para validación: 6Z1Y4-U25QV-9ATKO Página 1 de 5	FIRMAS	ENTRADA 18/07/2025 12:34 ESTADO 2025012987 NO REQUIERE FIRMAS



OFICINA DE REGISTRO
GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID
ENTRADA
09/07/2025 07:46
2025015123



EXPEDIENTE: PLANIEL/25/VA/0165
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
BDNS: 826290
Nº registro 20259001043349

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDE A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (VALLADOLID) UNA SUBVENCIÓN DE 113.050,00 €, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS CON OBJETO DE REALIZAR OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL POR PARTE DE DESEMPLEADOS (PLANIEL 2025).

Le comunico que la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en fecha 1 de julio de 2025, ha dictado resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones reguladas por Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de municipios y a las diputaciones provinciales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados, BDNS (identif: 826290), cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS Y A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL POR PARTE DE DESEMPLEADOS (PLANIEL 2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, (BOCyL nº 63, de 1 de abril) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de municipios y a las diputaciones provinciales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de personas desempleadas, modificada por la ORDEN IEM/350/2025 de 3 de abril, (BOCYL nº 68, de 8 de abril) y por Resolución de 9 de abril de 2025, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se convocaron subvenciones para el año 2025 Extracto B.O.C y L nº 72, de 14 de abril de 2025, Código BDNS 826290, modificada por Resolución de 18 de junio de 2025 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Extracto B.O.C y L nº 117, de 20 de junio).

SEGUNDO. Las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I de la resolución han presentado su solicitud de participación en la convocatoria señalada.

De conformidad con el resuelvo Décimo de la convocatoria aprobada por Resolución de 9 de abril de 2025 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León: Las solicitudes, se presentarán en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y acompañadas de los anexos que estarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y que se referirán a la certificación del titular de la Secretaría y a la relación personas trabajadoras que tengan la condición de personas con discapacidad en la fecha de la solicitud de la subvención, en la que consten sus nombres, apellidos, número de DNI y descripción de sus correspondientes contratos de trabajo.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 14 de mayo de 2025.

TERCERO. Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite del crédito presupuestado (resuelvo 5º.3 de la resolución de convocatoria).

CUARTO. El crédito convocado por la Resolución de 9 de abril de 2025 modificado por Resolución de 18 de junio de 2025, ha sido de 37.241.000 €.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.: 983 410 190

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J95SQBFSL0H3D8002XX084
Nº Registro Salida: 20259000759109 Fecha Registro Salida: 08/07/2025 12:12:04 Fecha Firma: 07/07/2025 14:28:09 Fecha copia: 09/07/2025 07:37:44
Firmado: JESÚS BLANCO MARTÍNEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=J95SQBFSL0H3D8002XX084> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Fecha y Hora	09/07/2025 07:46:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Página	1/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Fecha y Hora	18/07/2025 12:34:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	43/47	

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS FISCALIZACION: 1 RESOLUCION SUBVENCION EXPEDIENTE PLANIEL	IDENTIFICADORES	OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
OTROS DATOS Código para validación: 6Z1Y4-U25QV-9ATKO Página 2 de 5	FIRMAS	ENTRADA 18/07/2025 12:34 ESTADO 2025012987 NO REQUIERE FIRMAS



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ENTRADA 09/07/2025 07:46 2025015123



De conformidad con el resuelvo 5.4 de la convocatoria: "... finalizado el plazo de presentación, cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender todas las solicitudes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases y en esta resolución, hayan sido admitidas, no se fijará el orden de prelación establecido en el apartado anterior."

El importe de las solicitudes admitidas es de 37.228.944,46 €, inferior a la cantidad convocada. Por tanto, no es necesario fijar un orden de prelación, dado que los créditos existentes son suficientes para financiar todas las solicitudes admitidas.

QUINTO. Han sido presentadas 1.542 solicitudes, de las cuales 1.523 han sido admitidas y 19 deben inadmitirse: 12 por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido, 4 por haber desistido expresamente de su solicitud, 2 por no haber subsanado la solicitud y 1 por no tener la condición de beneficiario.

SEXTO. La propuesta de resolución se ha formulado previo informe vinculante de la Comisión de Valoración de acuerdo con lo establecido en la Base 13º de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Base 15º de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención solicitada y en el resuelvo decimotercero de la resolución de convocatoria.

SEGUNDO. El régimen jurídico aplicado se ajusta a lo establecido en la Base 2º de la citada Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo y en el resuelvo segundo de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO. Para determinar el importe a conceder se ha tenido en cuenta el resuelvo octavo de la convocatoria donde se establecen los gastos subvencionables, cuantía de la subvención y número de contratos subvencionables:

1. De conformidad con lo establecido en la base 7º de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo modificada por la Orden/350/2025 de 3 de abril, serán subvencionables los costes laborales, así como los de Seguridad Social derivados de la realización de contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo, de personas trabajadoras desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2. El importe máximo a financiar por cada puesto de trabajo será de 11.305 euros por un periodo de 180 días a jornada completa, de conformidad con el módulo establecido en la base 7º.3 de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, modificada por la ORDEN IEM/350/2025, de 3 de abril.

Este importe se reducirá en los siguientes casos:

1. Cuando el puesto se cubra por un periodo igual o superior a 120 días e inferior a 180 días, el importe subvencionable será proporcional a los días efectivamente trabajados. La contratación por un periodo inferior a 120 días no será subvencionable.

2. En los supuestos de contratación a tiempo parcial por las entidades locales de menos de 1.000 habitantes, el importe subvencionable será el 50% de la jornada completa.

3. En cuanto al número de contratos subvencionables, se dispone que:

1. Ayuntamientos de municipios de menos de 1.000 habitantes: serán subvencionables 2 contratos a jornada completa por entidad solicitante. Sólo para las entidades locales de menos de 1.000 habitantes se establece la posibilidad de realizar contratos a tiempo parcial que serán del 50% de la jornada completa, con un máximo de 2 contratos a jornada completa o 4 a jornada parcial.

2. Ayuntamientos de municipios de más de 1.000 habitantes y menos de 5.000 habitantes: serán subvencionables 4 contratos a jornada completa por entidad solicitante.

3. Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y diputaciones provinciales: serán subvencionables 10 contratos a jornada completa por entidad solicitante.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.: 983 410 190

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J955QBFSLOH3D8002XX084

Nº Registro Salida: 20259000759109 Fecha Registro Salida: 08/07/2025 12:12:04 Fecha Firma: 07/07/2025 14:28:09 Fecha copia: 09/07/2025 07:37:44

Firmado: JESÚS BLANCO MARTÍNEZ

Acceda a la página web: <https://www.aejoy.es/verDocumentos/ver?ioun=J955QBFSLOH3D8002XX084> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJOKU	Fecha y Hora	09/07/2025 07:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJOKU	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	18/07/2025 12:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	44/47



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS FISCALIZACION: 1 RESOLUCION SUBVENCION EXPEDIENTE PLANEL	IDENTIFICADORES	OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
OTROS DATOS Código para validación: 6Z1Y4-U25QV-9ATKO Página 3 de 5	FIRMAS	ENTRADA 18/07/2025 12:34 ESTADO 2025012987 NO REQUIERE FIRMAS



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ENTRADA 09/07/2025 07:46 2025015123



CUARTO. Las entidades locales beneficiarias, deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Base 4º de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, modificada por la ORDEN IEM/350/2025, de 3 de abril, así como en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. En concreto, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Justificar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y que no mantienen deudas y sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida conforme a lo dispuesto en el Decreto 27/2008 de 3 abril por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.
2. Efectuar las contrataciones objeto de la subvención en las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión y comprobar que las personas contratadas se encuentran desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social.
3. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León las subvenciones solicitadas y/u obtenidas de otras entidades para la misma finalidad.
4. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
5. Facilitar toda la información que les sea requerida por los órganos de tramitación o control de la Administración.
6. Verificar que los candidatos seleccionados se encuentran en situación de desempleo, inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la fecha de alta en la Seguridad Social, y que cumplen con el resto de requisitos establecidos en la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo y en la presente convocatoria conforme al modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León a través de la dirección electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.cyl.es>).
7. Comunicar el inicio de la obra o servicio, así como las personas contratadas, conforme al modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León a través de la dirección electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.cyl.es>).
8. Mantener la confidencialidad de los datos sobre los demandantes de empleo y darles el uso debido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Apartado I.- Aspectos Generales, número veintisísmoprimer, párrafo 2º, del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.
10. Cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad establecidas en la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, y en la presente convocatoria.
11. Cumplir las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable a estos efectos.

QUINTO. Con independencia de la duración de las obras y servicios de interés general y social, será subvencionable el periodo de contratación comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

SEXTO. La justificación de la subvención se efectuará en el plazo de 2 meses computado desde la finalización de las contrataciones y, en todo caso, como máximo el 31 de mayo de 2026, mediante la presentación de la documentación relacionada en el resuelvo decimoseptimo de la convocatoria.

Visto la propuesta de resolución del Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO: CONCEDER la subvención a las Entidades Locales previstas en el **Anexo II** que se adjunta a la presente resolución, para la contratación temporal de trabajadores, por el importe total que se detalla en cada una de ellas,

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.: 983 410 190



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J955QBFSLOH3D8002XX084
Nº Registro Salida: 20259000759109 Fecha Registro Salida: 08/07/2025 12:12:04 Fecha Firma: 07/07/2025 14:28:09 Fecha copia: 09/07/2025 07:37:44
Firmado: JESÚS BLANCO MARTÍNEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=J955QBFSLOH3D8002XX084> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Fecha y Hora	09/07/2025 07:46:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Página	3/5	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2342314 6Z1Y4-U25QV-9ATKO 4B469E7995C4EE3939E54DBE6C390489C56A2ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.vdlava.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDKU	Fecha y Hora	18/07/2025 12:34:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDKU	Página	3/5	



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	45/47	



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS FISCALIZACION: 1 RESOLUCION SUBVENCION EXPEDIENTE PLANIEL	IDENTIFICADORES	OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
OTROS DATOS Código para validación: 6Z1Y4-U25QV-9ATKO Página 4 de 5	FIRMAS	ENTRADA 18/07/2025 12:34 ESTADO 2025012987 NO REQUIERE FIRMAS



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ENTRADA
09/07/2025 07:46 2025015123



cumpliendo los solicitantes relacionados en el mismo todos los requisitos exigidos para acceder a la subvención conforme establece la Base 3º de la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, modificada por la ORDEN IEM/350/2025, de 3 de abril.

SEGUNDO: INADMITIR las solicitudes de las Entidades que se relacionan en el Anexo III por haber sido presentadas fuera del plazo establecido, o por no haber subsanado correctamente la solicitud, por haber desistido expresamente o por no tener la condición de beneficiario.

TERCERO: CONCEDER UN ANTICIPO, que se corresponde con el 100% de la subvención concedida, conforme establece el resuelvo decimosexto de la resolución de la convocatoria y el artículo 37.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN
Leticia García Sánchez"

Le informo que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID está incluida en el Anexo I: "Relación de solicitudes PLANIEL 2025" y en el Anexo II: "Relación de expedientes seleccionados PLANIEL 2025", con el siguiente detalle:

Subvención concedida	Anticipo concedido
113.050,00	113.050,00

Nº de trabajadores subvencionados

Nº de trabajadores subvencionados	Tipo de jornada	Período subvencionado	Importe por trabajador
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00
1	100	180	11.305,00

La ficha informativa con los datos de los trabajadores contratados, que deberán remitir a este Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local, se encuentra publicada en la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.: 983 410 190

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J955QBFSLOH3D8002XX084
Nº Registro Salida: 20250900759109 Fecha Registro Salida: 08/07/2025 12:12:04 Fecha Firma: 07/07/2025 14:28:09 Fecha copia: 09/07/2025 07:37:44
Firmado: JESÚS BLANCO MARTÍNEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=J955QBFSLOH3D8002XX084> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Fecha y Hora	09/07/2025 07:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GTOJB6TT25JAL4DERY774	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Fecha y Hora	18/07/2025 12:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	46/47

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS FISCALIZACION: 1 RESOLUCION SUBVENCION EXPEDIENTE PLANIEL	IDENTIFICADORES	OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
OTROS DATOS Código para validación: 6Z1Y4-U25QV-9ATKO Página 5 de 5	FIRMAS	ENTRADA 18/07/2025 12:34 ESTADO 2025012987 NO REQUIERE FIRMAS



OFICINA DE REGISTRO
GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID

ENTRADA
09/07/2025 07:46
2025031523



En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fdo.: Jesús Blanco Martínez.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2342314 6Z1Y4-U25QV-9ATKO 4B49E7999C6E29391543DBE6C390489C56A2ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.v10ava.es/portal/verificaDocumentos.do>

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.: 983 410 190



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J955QBFSLOH3D8002XX084
Nº Registro Salida: 20259000759109 Fecha Registro Salida: 08/07/2025 12:12:04 Fecha Firma: 07/07/2025 14:28:09 Fecha copia: 09/07/2025 07:37:44
Firmado: JESÚS BLANCO MARTÍNEZ
Acceda a la página web: <https://www.aejoy.es/verDocumentos/ver?loun=J955QBFSLOH3D8002XX084> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GT0JB6TT25JAL4DERY774	Fecha y Hora	09/07/2025 07:46:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GT0JB6TT25JAL4DERY774	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Fecha y Hora	18/07/2025 12:34:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJAANO5GE66VVGOJDOKU	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Fecha	22/07/2025 12:39:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDIF3YTJSUQPMIQPGOQ	Página	47/47



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2025/21

Grupo Apunte

Fecha: 17/07/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOSImporte EURO

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO 675.359,83

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS 675.359,83

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES 675.359,83

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS 675.359,83

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Fecha	22/07/2025 12:39:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Página	1/5



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2025/21

Grupo Apuntes: Fecha: 17/07/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.		75.326,00	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		21.358,28	
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		578.675,55	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		675.359,83	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		96.684,28	
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.		578.675,55	
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		675.359,83	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Fecha	22/07/2025 12:39:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Página	2/5



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2025/21

Grupo Apuntes: Fecha: 17/07/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 675.359,83

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 675.359,83

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Fecha	22/07/2025 12:39:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Página	3/5

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2025/21

Fecha: 17/07/2025

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2025 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		67.793,00	Contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2025 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		7.533,00	Contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.
G	05 4312 22602 Publicidad y propaganda.	2025 2 4312 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		6.535,05	Ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.
G	05 4312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2025 2 4312 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		14.823,23	Ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.
G	05 4312 632 Edificios y otras construcciones.	2025 2 4312 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		59.829,55	Ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.
G	0950 4321 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	2025 2 PRTR 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		86.630,00	Proyecto PRTR Valladolid Vibes.
G	0950 4321 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2025 2 PRTR 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		432.216,00	Proyecto PRTR Valladolid Vibes.
I	45087 SUBV.JCYL.- IMPULSO EXCELENCIA MERCADOS MLES. DE ABASTOS	2025 2 4312 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		21.358,28		JCyL: impulso de la excelencia en los mercados municipales de CyL.
I	45172 ECYL.- PROGRAMA PLANIEL/25/V/A/0165	2025 3 9202 1	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		75.326,00		ECYL: subvención PLANIEL.
Suma y sigue:						96.684,28	675.359,83	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Fecha	22/07/2025 12:39:36
Normativa			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Página	4/5



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2025/21

Fecha: 17/07/2025

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	72002 TRANSF.UE FDOS.NEXT GENERATION- PROY.VALLADOLID VIBES	2025 2 PRTR 2	S2800101D	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		518.846,00		Transferencias fondos PRTR Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
I	75088 SUBV.JCYL.- IMPULSO EXCELENCIA MERCADOS MPALES.ABASTOS	2025 2 4312 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		59.829,55		JCyL: impulso de la excelencia en los mercados municipales de CyL.
Suma Total						675.359,83	675.359,83	

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJKF7N2W6O2M4G4LTG7Y	Fecha	22/07/2025 12:39:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Página	5/5





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2025/22

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/22. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/22, sobre la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0950/4321/640 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial”, por importe de 86.630 €, y en la aplicación presupuestaria 0950/4321/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por importe de 432.216 €, del programa de Turismo, para el proyecto PRTR Valladolid Vibes.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de fondos PRTR del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 14.823,23 €, en la aplicación presupuestaria 05/4312/22602 “Publicidad y propaganda”, por importe de 6.535,05 €, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, por importe de 59.826,55 €, del programa de Mercados, para actuaciones enmarcadas en ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 67.793 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 7.533 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1 Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Fecha	18/07/2025 12:50:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (675.359,83 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Fecha	18/07/2025 12:50:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

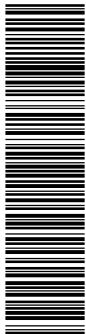
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0950/4321/640	86.630,00
0950/4321/641	432.216,00
05/4312/22799	14.823,23
05/4312/22602	6.535,05
05/4312/632	59.829,55
04/9202/143	67.793,00
04/9202/16000	7.533,00
TOTAL	675.359,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
72002	518.846,00
45087	21.358,28
75088	59.829,55
45172	75.326,00
TOTAL	675.359,83

Código Seguro de Verificación	IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Fecha	18/07/2025 12:50:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GXJDNX3XXB4SZNHH5QB4E	Página	3/3

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500040-2025/GCI_01/000003-OP 2025/22 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO TURISMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PKJVQ-LN107-G8TC3 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 13:02:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:59	ESTADO FIRMADO 21/07/2025 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 2349818 PKJVQ-LN107-G8TC3 CF002716552E288B4A8D2E6F0ED8B121C22E6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>



Página 1 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE



Núm Expediente: 2025/GCI_01/000003
Solicitante: GE0004055
Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202500040-F
Gestora: GE0003924
Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS) Materia: Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: ECG

Asunto: 2025/GCI_01/000003 Expediente número OP 2025/22. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual - Generación de crédito Turismo, comercio y Hacienda.

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

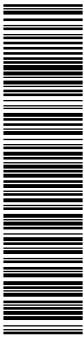
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 2349818 PKJVQ-LN107-G8TC3 CF002716552E288B4A8D2E6F0ED8B121C22E6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>

Código Seguro de Verificación	IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Fecha	22/07/2025 12:39:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Página	1/4

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP20250040-2025/GCI_01000003-OP 2025/22 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PKJVQ-LN107-G8TC3 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 13:02:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:59



Página 2 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

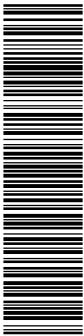
No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 2349818 PKJVQ-LN107-G8TC3 CF002716552E283B4C48D2E6F0ED8B121C272E6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>

Código Seguro de Verificación	IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Fecha	22/07/2025 12:39:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Página	2/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500040-2025/GCI_01000003-OP 2025/22 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PKJVQ-LN107-G8TC3 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 13:02:31 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2349818 PKJVQ-LN107-G8TC3 CF002716552E2838C4ABD2E6F0ED8B121C272E6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>



Página 3 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

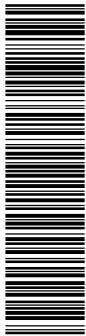
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Fecha	22/07/2025 12:39:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Página	3/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500040-2025/GCI_01/000003-OP 2025/22 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO TURISMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PKJVQ-LN107-G8TC3 Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 13:02:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 21/07/2025 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 2349818 PKJVQ-LN107-G8TC3 CF002716552E2838C4ABD2E6F0ED8B121C272E6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.0ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>



Página 4 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
 - ↳ (Sí) - El crédito que se genera corresponde a los recursos imputados en el ejercicio corriente
- (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Fecha	22/07/2025 12:39:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G32LIRMLFOMRT7C6BXA4A	Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

4789

Fecha de Firma:

22/07/2025 10:58

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/22

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/22. Modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/22, sobre la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0950/4321/640 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial”, por importe de 86.630 €, y en la aplicación presupuestaria 0950/4321/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por importe de 432.216 €, del programa de Turismo, para el proyecto PRTR Valladolid Vibes.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de fondos PRTR del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 14.823,23 €, en la aplicación presupuestaria 05/4312/22602 “Publicidad y propaganda”, por importe de 6.535,05 €, y en la aplicación presupuestaria 05/4312/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, por importe de 59.826,55 €, del programa de Mercados, para actuaciones enmarcadas en ayudas para el impulso de la excelencia en los mercados municipales de Castilla y León.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 67.793 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 7.533 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención PLANIEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Fecha	22/07/2025 10:58:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Página	1/3	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. -Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 21 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (675.359,83 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Alcalde

Teresa Redondo Arranz

Jesús Julio Carnero García

2

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Fecha	22/07/2025 10:58:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Página	2/3	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0950/4321/640	86.630,00
0950/4321/641	432.216,00
05/4312/22799	14.823,23
05/4312/22602	6.535,05
05/4312/632	59.829,55
04/9202/143	67.793,00
04/9202/16000	7.533,00
TOTAL	675.359,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
72002	518.846,00
45087	21.358,28
75088	59.829,55
45172	75.326,00
TOTAL	675.359,83

Código Seguro de Verificación	IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Fecha	22/07/2025 10:58:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G34DQXDTTZK7QNW4XRACA	Página	3/3	